Vilcún

República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Finanzas

DECRETO Nº: 2263 /

VILCUN, 22 MAYO 2023 /

VISTOS:

1. El Reglamento N°5 del 18 de diciembre de 2019, que fija Planta de Personal de la Municipalidad de Vilcún aprobado según Decreto N°42.538 de fecha 27 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial.
2. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 20.922 del 25.05.2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
4. El Decreto N° 1384 de fecha 27 de abril del 2017 que aprueba el Reglamento Municipal de Concursos Públicos.
5. El Decreto N° 5783 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023.
6. Lo establecido en la Ley N°20.922 que Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
7. Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Vilcún de cubrir los cargos vacantes de la planta municipal, para dar cumplimiento a la Ley N° 20.922.

DECRETO:

1. CONSTITÚYASE el Comité de Selección de Concursos Públicos, según lo establecido en el art. 19 de la Ley N°18.883.

- FUNCIONARIO: SERGIO NÚÑEZ BARRUEL
- GRADO: 07
- CARGO: ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- FUNCIONARIO: JAMES PATRICIO ARAVENA SAN MARTÍN
- GRADO: 07
- CARGO: SECRETARIO MUNICIPAL

- FUNCIONARIO: VERÓNICA PARRA CALISTO
- GRADO: 07°
- CARGO: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

- FUNCIONARIO: JIMMY PINILLA BURGOS
- GRADO: 10°
- CARGO: DIRECTOR DE PERSONAS

Vilcún

República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Finanzas

2. En ausencia de alguno de los funcionarios indicados en el punto anterior, será reemplazado por el funcionario que corresponda, según el nivel jerárquico establecido.

3. ORDÉNESE, el llamado a concurso público para cargos vacantes de la Municipalidad de Vilcún, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO: PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL
GRADO: 12
VACANTES: 1
DIRECCIÓN MUNICIPAL: GENÉRICO

CARGO: AUXILIAR-CHOFER
GRADO: 19
VACANTES: 1
DIRECCIÓN MUNICIPAL: GENÉRICO

CARGO: AUXILIAR-CHOFER
GRADO: 20
VACANTES: 1
DIRECCIÓN MUNICIPAL: GENÉRICO

4. APRUÉBESE, las Bases Generales del Llamado a Concurso Público año 2023, de la Municipalidad de Vilcún para proveer los cargos vacantes de acuerdo a los requisitos generales y específicos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley N°19.280, Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y el Reglamento N° 5 del 18 de diciembre de 2019, que fija Planta de Personal de la Municipalidad de Vilcún, aprobado según Decreto N°42.538 de fecha 27 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL VILCUN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA VILCUN

JORGE EDUARDO VALLEJOS CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

KATHERINNE TATIANA MIGUELES MUÑOZ
ALCALDESA

Vilcún

República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Finanzas

KTMM/JEVC/JPB/jpb

Distribución:
- Unidad de Recursos Humanos.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
>>> ID-DB: 26142